



Radicado: D 2024070003119

Fecha: 12/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 50 del 28 de diciembre de 2016, crea el FONDO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL “ANTIOQUIA SIEMBRA”, con el objeto de promover el desarrollo integral del campo y de los trabajadores agropecuarios del departamento de Antioquia en el marco de dignidad, bienestar, emprendimiento, productividad y competitividad, a partir de la siembra, producción, transformación, comercialización, industrialización y tecnificación de la actividad agrícola y pecuaria, promoviendo y fortaleciendo la asociatividad campesina.

Que el Decreto 2017070002877 del 2017 *reglamenta el Fondo Empresarial Agroindustrial “Antioquia Siembra” y establece su organización y funcionamiento*, y en su artículo 11 establece la Junta Asesora del Fondo, la cual estará integrada, entre otros, por dos (2) representantes designados por el Gobernador del Departamento.

Que se hace necesario designar a la doctora LUZ DARY CAMPUZANO ECHEVERRY identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.444.123, Directora Técnica de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o quien haga sus veces, y al doctor CAMILO TAMAYO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.373.438, Director de Internacionalización y nuevos Mercados de la Secretaría de Productividad y Competitividad o quien haga sus veces, para que integre la Junta Asesora del Fondo Empresarial “Antioquia Siembra”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

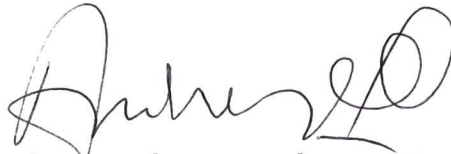
ARTÍCULO 1º. Designar a la doctora LUZ DARY CAMPUZANO ECHEVERRY identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.444.123, Directora Técnica de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o quien haga sus veces, para que integre la Junta Asesora del Fondo Empresarial “Antioquia Siembra”.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

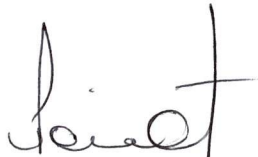
ARTÍCULO 2º. Designar al doctor CAMILO TAMAYO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.373.438, Director de Internacionalización y nuevos Mercados de la Secretaría de Productividad y Competitividad o quien haga sus veces, para que integre la Junta Asesora del Fondo Empresarial "Antioquia Siembra".

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


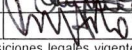
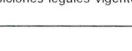
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

| | FIRMA | FECHA |
|---|--|------------|
| Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria |  | 11/07/2024 |
| Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control |  | 11/07/2024 |
| Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 11/07/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |